

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 77

ORDENANZAS NUM: 36

SERIE:2003-2004

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2003-2004, PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo realizar las siguientes transferencias:

DE LA PARTIDA

204010-04-01-91.41	Plan Médico	\$5,000.00
204010-07-01-91.71	Bono Navideño	<u>\$1,400.00</u>
		\$6,400.00

A LA PARTIDA

204010-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$6,400.00
--------------------	----------------------------	------------

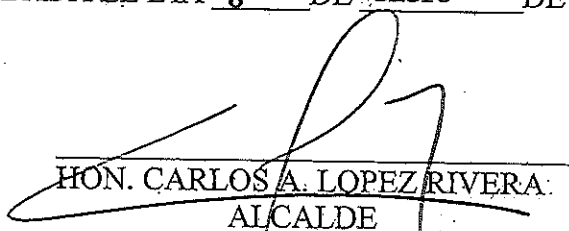
SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL HOY 23 DE diciembre DE 2003.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA

APROBADA EL DÍA 8 DE enero DE 2004.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE